



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**PROGRAMA COLECCIÓN DE UNIDADES DE TRABAJO:
"Patrimonio Local de Ciudad Real – 2017"
SEGUNDA EDICIÓN**

APROBADO EN LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE CIUDAD REAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2016.

El Consejo Escolar Municipal de Ciudad Real, en colaboración con la Concejalía de Educación y Universidad, pone en funcionamiento la Segunda Edición del Programa Colección de Unidades de Trabajo: "Patrimonio Local de Ciudad Real – 2017".

Las condiciones y requisitos para participar en este programa se recogen a continuación:

1. El programa tiene por objeto facilitar el uso del patrimonio cultural local de Ciudad Real y anejos como recurso educativo y favorecer el intercambio de las propuestas realizadas por los distintos centros y equipos docentes.
2. Podrá participar el profesorado de cualquier centro educativo sostenido con fondos públicos de Ciudad Real y anejos siempre que lo haga en equipo y presente su participación a través del centro en el que presta sus servicios.
3. El programa consiste en la elaboración de Unidades de Trabajo para cualquiera de las enseñanzas que se imparten en los centros participantes. Sólo se admitirán unidades realizadas de manera específica para el programa 2017 y no publicadas ni difundidas con anterioridad.
4. Las Unidades de Trabajo presentadas deben tener como objeto de estudio algún elemento del patrimonio cultural local de Ciudad Real. A efectos de participación se considera el patrimonio monumental (lugares, edificios, monumentos, ...), histórico (hechos) y humano (personas y colectivos) .
- 5.- Cada centro podrá presentar una única Unidad de Trabajo, sin perjuicio de que pueda plantear adaptaciones de la misma para distintas enseñanzas, etapas o niveles educativos de los impartidos en el centro. El contenido de la misma debe adecuarse a lo previsto como guión en el Anexo I e incluir, en su caso, todo el material necesario para su realización.
6. Los centros podrán presentar sus trabajos hasta el 16 de junio de 2017. Para ello remitirán a la Concejalía de Educación en el plazo previsto la solicitud de participación (Anexo II) junto con el material que integra la unidad de trabajo. En caso de que sea más de un documento se presentará índice de los mismos indicando los documentos que se presentan en formato impreso y/o en formato digital.
7. Se constituirá una Comisión Técnica para la valoración de la actividad y su seguimiento, integrada por miembros del equipo docente de la Facultad de Educación, Consejo Escolar Municipal y Concejalía de Educación.
8. La Comisión evaluará todas las Unidades de Trabajo presentadas y determinará si cumplen los requisitos previstos en el programa, pudiendo proponer, en su caso, la eliminación de las que no cumplan con las condiciones técnicas y pedagógicas contempladas.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

9. La Comisión será también la responsable de seleccionar las Unidades de Trabajo que considere merecedoras de mención especial en razón de su contenido pedagógico, posibilidad de generalización de las actividades, desarrollo de metodología activa y participativa en su aplicación, así como del fomento del pensamiento creativo y crítico del alumnado.

10. También se considerará, además del contenido pedagógico de las propuestas presentadas, que éstas fomenten el trabajo en equipo del alumnado y del profesorado del centro, así como la participación de todos los sectores de la comunidad escolar.

11. Se valorará positivamente que la Unidad de Trabajo haya sido puesta en práctica por el centro que la presenta, incluyendo en los documentos de participación en el programa una breve memoria de su realización con el alumnado propio.

12. Todos los centros participantes que a criterio de la Comisión Técnica organizadora reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, recibirán certificado de su participación en la misma.

13. En todos los casos se fomentará el intercambio de las propuestas realizadas para su aplicación por otros centros en el curso 2017/18 y siguientes, o como base para actividades complementarias a realizar por la Concejalía de Educación. Aquellas que se distingan con mención especial serán seleccionadas para ir confeccionando la colección de unidades de trabajo sobre el patrimonio local.

14. La Comisión presupuestará hasta 1000 euros de apoyo para material escolar que los Centros autores de la Unidades de Trabajo consideradas merecedoras de mención especial podrán utilizar para sus centros, en la cuantía que establezca la Comisión. Este presupuesto será con cargo a la aplicación presupuestaria 326.22698, Actividades de Educación, del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017.

15. La finalización del programa y la incorporación de la publicación de la Unidad o Unidades de Trabajo – 2017 será en el mes de septiembre. La entrega de certificados de participación y, en su caso, menciones especiales, se realizará en el acto que a tal efecto organice la Concejalía de Educación en el marco de las actividades de inicio del curso escolar 2017-18.

16.- La participación en el programa implica la aceptación de estas condiciones y requisitos, así como de las decisiones evaluadoras y organizativas que pueda adoptar la Comisión Técnica sobre aspectos no contemplados en esta descripción de la actividad.

EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL
En Ciudad Real, enero de 2017



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ANEXO I

Guión de la Unidad de Trabajo

1. Título.
2. Justificación, contexto y datos introductorios.
3. Enseñanza, etapa, nivel.
4. Referentes curriculares.
5. Temporalización.
6. Metodología.
7. Tareas.
8. Recursos.
9. Evaluación (del alumnado y del proceso).
10. Participación de las familias y del entorno.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ANEXO II

Solicitud de participación.

Don / Doña Director/a del
centro con domicilio
en
de

CERTIFICA QUE

A. La Unidad de Trabajo titulada, que se remite con el presente escrito, ha sido realizada, para su participación en la **Segunda Edición del Programa Colección de Unidades de Trabajo: "Patrimonio Local de Ciudad Real – 2017"** . convocado por el Consejo Escolar Municipal de Ciudad Real, por el grupo de docentes del centro que a continuación se relacionan:

-
-
-
-

B. La citada Unidad de Trabajo se ha elaborado en el presente curso escolar para la participación en el presente certamen y no ha sido publicada ni difundida previamente por ninguna vía.

C. SI /NO ha sido llevada a la práctica con el alumnado del centro de los grupos (*Opcional*).

D. Acompaña a la presente solicitud con los documentos que a continuación se relacionan:

-
-
-
-

Ciudad Real a de de 2017

Fdo.: